

CENTRAL TELEFÓNICA 319-253 TELEFAX: 287-1071 www.munives.gob.pe

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 1027-2015-ALC/MVES

Villa el Salvador, 30 de Diciembre del 2015

VISTO: El Acuerdo de Concejo Nº 115-2015/MVES, de fecha 28 de Diciembre del 2015, donde se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador para el Ejercicio Fiscal 2016, tal como lo establece el numeral 16 del artículo 9º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192º de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42º de la Ley No. 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus Presupuestos Institucionales conforme a la Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto:

Que, mediante la Ley Nº 30372 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2016, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, la Dirección General de Presupuesto Público ha aprobado mediante Resolución Directoral Nº 003-2015-EF/50.01, la Directiva Nº 002-2015-EF/50.01 Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual;

Que, mediante Acuerdo de Concejo № 115-2015/MVES de fecha 28 de Diciembre del 2015 se ha aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2016 de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, incluyendo las Transferencias dispuestas en la ley antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda el 31 de Diciembre del año 2015;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la Ejecución del Presupuesto del Pliego, durante el Ejercicio Fiscal 2016;

De conformidad con lo prescrito en los artículos 53° y 54° de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- PROMULGAR el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2016 del Pliego: Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, de acuerdo a lo siguiente:

(En Soles)

	GASTOS CORRIENTES	51'371,582.00
2.1 Personal y Obli		8′243,546.00
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales		8'813,640.00
2.3 Bienes y Servic	ios	27'455,361.00

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87 Premio Principe de Asturias de la Concordia









RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 1027-2015-ALC/MVES

Villa el Salvador, 30 de Diciembre del 2015

	2.4 Donaciones y Transferencias		ĺ
VI	2.5 Otros Gastos	4′842,885.00	
		2′016,150.00	

01000	
GASTOS DE CAPITAL	21'169,555.00
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	21′169,555.00

TOTAL	
TOTAL	
	72'541,137.00
	/ 4 341,13/,001

El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte A-3/GL "Presupuesto de Gastos" que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

(En Soles)

1 DECUDENCE OPPINIONS	(Zir boles)
1 RECURSOS ORDINARIOS	13,312,636.00
2 RECURSOS DIRECTAMENETE RECAUDADOS	
5 RECURSOS DETERMINADOS	16'148,456.00
	43'080,045.00
Fondo de Compensación Municipal	22'270,020.00
Impuestos Municipales	20/257 101 00
Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	20 337,191.00
, renta de Addanas y Participaciones	452,834.00

Single Control of the	TOTAL	
		72′541,137.00
	the property of the control of the c	1 -1-)-57:00

El desagregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte A-1/GL "Presupuesto de Ingresos", que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- APROBAR la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de Villa el Salvador, correspondiente al Año Fiscal 2016, por Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad y Proyecto, que forma parte de la presente Resolución.

VOBO PECRETARIA SE GENERAL S

ARTICULO 4°.- APROBAR el pago de S/.1'800,000.00 (Un Millón Ochocientos Mil con 00/100 Soles) a la SUNAT del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador para el Año Fiscal 2016, aprobado por Acuerdo de Concejo Nº 115-2015/MVES y el saldo restante por el importe de S/.20'470,020.00 (Veinte Millones Cuatrocientos Setenta Mil Veinte con 00/100 Soles) sea destinado al financiamiento de los Proyectos de Inversión Pública.

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87 Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530 TELEFAX: 287-1071 www.munives.gob.pe

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 1027-2015-ALC/MVES

Villa el Salvador, 30 de Diciembre del 2015

ARTICULO 5°.- COPIA de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Municipalida de Villa El Salvador

ROSANTO CECILIA CASAS CAUTI

SECRETARIA GENERAL

Municipalidad Distrital De Villa El Salvador

GUNDO IÑIGO PERALTA

ALCALDE









CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530 TELEFAX: 287-1071 www.munives.gob.pe

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 1027 2015-ALC/MVES

Villa el Salvador,

de Diciembre del 2015

REPORTE A - 3 /GL

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO FORMULACION DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL PARA EL AÑO FISCAL 2016 PRESUPUESTO DE GASTOS

DEPARTAMENTO : LIMA PROVINCIA

: LIMA











CADENA DEL GASTO Tipo de Transacción 2: Gastos	FUENTES DE FINANCIAMIENTO			Γ
Genérica del Gasto Sub genérica 1 / Sub genérica 2 Específica 1 / Específica 2 GASTOS CORRIENTES	Recursos Ordinarios	Recursos Directamente Recaudados	Recursos Determinados	TOTAL
				51,371,582
			2,811,750.00	2,81
2 1 1.8 1 PERSONAL OBRERO PERMANENTE 2 1 1.9 1 ESCOLARIDAD, AGUINALDOS Y GRATIFICACIONES		2,328,138.00		2,32
2 1 19 2 COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS		540,665,00	683,475.00	1,22
2 1 19 3 OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES		350,363.00	99,615,00	44
2 1 110 1 DIETAS		213,920.00	209,948.00	42
2 1 31 1 OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR		228,150.00	228,150.00	45
2 2 11 1 PENSIONES		71,375.00	477,997.00	54
2 2 11 2 OTRAS COMPENSACIONES			193,289.00	19
2 2 2 3 1 APOYO ALIMENTARIO	8,544,751.00		5,600.00	
2 2 2 3 4 OTRAS PRESTACIONES DEL EMPLEADOR	9,014,701.00	70,000.00		8,54
2 3 11 1 ALIMENTOS Y BEBIDAS		29,378.00	45.740.00	7
2 3 12 1 VESTUARIO, ZAPATERIA Y ACCESORIOS, TALABARTERIA Y MATERIALES TEXTILES 2 3 13 1 COMPUSTIBLES CARPURANTES LUBRICALITIES		37,932.00	15,710.00 46,185.00	4
2 3 13 1 COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES		3,474,731.00	2,091,111.00	5.56
. 52 01 101101	4	217,521.00	91,034.00	5,56 30
2 HONOY ESCRIPTION SALEMENT TO BE JARDINERIA		17,000.00	15,000.00	30
2 3 15 3 ASEO, LIMPIEZA Y COCINA 2 3 15 4 ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA		41,773.00	24,010.00	6
2. 3 15 99 OTROS		16,885.00	13,900.00	3
3 16 1 REPUESTOS Y ACCESORIOS		61,500.00		6
3 17 1 ENSERES		100,920.00	369,818.00	47
3 18 1 PRODUCTOS FARMACEUTICOS		2,214.00	500.00	
MATERIAL INSUMOS INSTRUMENTAL Y ACCESCRICO ASSESSMENT	THE PERSON NAMED OF THE PE	1,850.00	5,377.00	
	ľ	1,000.00	4 000 00	
3 19 1 MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA		1,000.00	1,280.00	
3 1 10 1 SUMINISTROS PARA USO AGROPECUARIO, FORESTAL Y VETERINARIO		5,400.00	24,557.00 9,500.00	24
3 1 11 1 SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION 3 1 99 1 COMPRA DE OTROS BIENES		22,850.00	24,475.00	47
3 199 1 COMPRA DE OTROS BIENES 3 2.1 2 VIAJES DOMESTICOS		350,339.00	301,185.00	65
3 22 1 SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA, AGUA Y GAS		32,617.00	25,009.00	57
3. 2.2. 2. SERVICIOS DE TELEFONIA-EINTERNET.			466,559.00	466
3 22 4 SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES DIFUSION E IMAGEN INSTITUCIONAL			258,780.00	258
3 2 4 1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES		139,891 00	300,392.00	440
3 25 1 ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES		75,638.00	53,720.00	129
3 26 1 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		33,935.00	13,400.00	47
3 26 2 SERVICIOS FINANCIEROS		7,735.00	7,100.00	14
3 26 3 SEGUROS		20,000.00	10,000.00	30
SERVICIOS DE CONSULTORIAS, ASESORIAS Y SIMILARES DESARROLLADOS POR 3 27 1 PERSONAS JURIDICAS		37,225.00	93,950.00	131
SERVICIOS DE CONSULTORIAS ASESORIAS Y CIMIL ARES DECARROLLES			70,000.00	70
		15,000.00	5.000.00	20
DE GALACIACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO			5,000.00	5
3 27 10 SERVICIO POR ATENCIONES VICENTES VICENTE		2,100,000.00	600,000.00	2,700,
	<u> </u>	4,134.00	3,417.00	7,
3 28 1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS		1,109,318.00	3,468,881.00	4,578,
4 13 1 A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO		4,314,989.00	6,768,736.00	11,083,
5 41 1 IMPUESTOS	4,767,885.00		75,000.00	4,842,
5 51 1 A TRABAJADORES GUBERNAMENTALES			15,750.00	15,
5 51 3 AL SECTOR PRIVADO		50,000.00	50.400.00	50
STOS DE CAPITAL		30,000,00	1,900,000.00	1,950,
6 23 2 INFRAESTRUCTURA VIAL				21,169,
6 32 1 PARA OFICINA			21,061,609.00	21,061,
6 3 2 3 ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIONES		17,765.00	18,382.00	18,
6 3 2 9 ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSOS		6,305.00	25,153.00 13,678.00	42,
6 8 1 2 ESTUDIO DE PREINVERSION		3,505.00	26,663.00	19,5 26,6
TOTAL	13,312,636.00	16,148,456.00	43,080,045.00	

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87 Premio Principe de Asturias de la Concordia



CENTRAL TELEFÓNICA 319 TELEFAX: 287-1071 www.munives.gob.

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO FORMULACION DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL PARA EL AÑO FISCAL 2016 PRESUPUESTO DE INGRESOS

(lätiflea.osSoles) (ANIVELDISTRITAL)

DEPARTAMENTO PROVINCIA

: LIMA

: LIMA

PLIEGO

: MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR









7	CADENA DEL INGRESO	T			
	ipodeTransacción1:Ingresos	FUENT	FUENTES DE FINANCIAMIENTO		
	GenéricadelIngreso Subgenérica1/Subgenérica2 Específica1/Específica2	Recursos Directamente Recaudados	Recursos Ordinarios	Recursos Determinados	TOTAL
1	1.21.2 ALCABALA	,		16,956,934,00	
1.	1.33.3 IMPUESTOSELECTIVOASERVICIOSESPECIFICOS			3,078,587,00	16,956,934,0
1.	1.53.1 MULTASTRIBUTARIAS			321,670.00	3,078,587.0
1.	3.19.1 VENTADEOTROSBIENES	45,520.00		021,070.00	321,670.0
1.	3.21.1 REGISTROSYLICENCIAS	298.00		 	45,520.0
1.	3.21.4 OTROSDERECHOSADMINISTRATIVOSGENERALES	215,676.00		 	298.0
1.	3.23.1 DERECHOSADMINISTRATIVOSDEEDUCACION	5,423.00		 	215,676.0
1.3	3.24.1 DERECHOSADMINISTRATIVOSDESALUD	3,292.00			5,423.0
1.3	.25.2 DERECHOSADMINISTRATIVOSDECONSTRUCCION	229,766.00			3,292.00
1.3	.28.1 DERECHOSADMINISTRATIVOSDETRANSPORTESYCOMUNICACIONES	1,546,562.00		T	229,766.00
1.3	.29.1 DERECHOSADMINISTRATIVOSDEINDUSTRIAYCOMERCIO	50,310.00			1,546,562.00
1.3	.210.1 OTROSDERECHOSADMINISTRATIVOS	1,035,339.00		 	50,310.00
1.3	.32.1 SERVICIOSDETRANSPORTE	284,972.00		 	1,035,339.00
1.3	33.1 SERVICIOSEDUCATIVOS	19,746.00		 	284,972.00
1.3	33.2 SERVICIOSRECREATIVOSYCULTURALES	250,394.00			19,746.00
1.3	34.1 SERVICIOSMEDICOS-ASISTENCIALES	122,301.00			250,394.00
1.3	34.2 EXAMENESDELABORATORIOYDEAYUDAALDIAGNOSTICO	2,215.00		 	122,301.00
1.3	35.1 INMUEBLESYTERRENOS	6,188.00			2,215.00
1:3:	39:2 OTROSINGRESOSPORPRESTACIONDESERVICIOS	325,834.00			6,188.00
1.4.	14.1 CANONYSOBRECANON	11,343,194.00			325,834.00
1.4.	14.2 REGALIAS			357,088.00	11,343,194:00
1.4.	14.5 FONDODECOMPENSACIONMUNICIPAL			95,746.00	357,088.00
1.5.	11.1 INTERESES			22,270,020.00	95,746.00
1.5.	12.2 DERECHOSEINGRESOPORCONCESIONES	4,323.00		22,270,020.00	22,270,020.00
1:5.	21.5 DETRANSPORTE	96,856.00			4,323.00
1.5.		47,360.00			96,856.00
1.5.		403,156.00			47,360.00
1.5.6	1.4 OTROS INGRESOS DIVERSOS (COSTAS PROCESALES)	26,044.00			403,156.00
1.6.5	1.1 VENTADETERRENOS	70,988.00			26,044.00
	TRANSFERENCIA PROGRAMAS SOCIALES	12,699.00	1	·	70,988.00
			13,312,636,00	The state of the s	12,699.00
<u> </u>	TOTAL	16,148,456.00	13,312,636,00	43,080,045.00	13,312,636.00
			,,,,,,,,,,,	-0,000,040.00	72.541.137.00

